

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los ignorados herederos de don Rafael Ábalos Rubio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local situado en la planta baja del edificio «Pintor Velázquez», número 14, de Móstoles, semisótano de construcción y en su fachada posterior (local número 3). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, tomo 915, libro 811, folios 100 al 102, finca número 68.660.

Valor del mercado: 7.400.000 pesetas.

Móstoles, 23 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.614.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 561/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Lorenzo Rodríguez Navarro y don Lucinio Hermenegildo Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775 0000 18 0561 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2001, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca. Local en planta baja, del edificio sito en carretera N-340 de Almería, hoy calle Escultor López Azaustre, portal número 2, local, número 3, urbanización «Los Cisnes», finca registral número 2.986, del folio 138, libro 41, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta, 24.000.000 (veinticuatro millones) de pesetas.

Motril, 3 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—68.351.

MOTRIL

Edicto

Don Josep Sola Fayet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Jiménez Chamorro y doña Concepción Isabel Toca Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775 0000 18 0291 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo

el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca. Suerte de tierra de secano, sita en el pago de la Cañada de Vargas y rambla de Villanueva, de 22 áreas 72 centiáreas 80 decímetros cuadrados, linda: Norte, finca de los señores Jiménez Cuevas, camino de por medio; sur, cuesta de la vertiente del Palmar de Charchuna; poniente, finca de los señores Jiménez Cuevas, y levante, camino nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.124, libro 128, folio 140, finca número 9.522.

Tipo de subasta, 52.400.000 (cincuenta y dos millones cuatrocientos mil) pesetas.

Motril, 3 de octubre de 2000.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—68.353.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Emilio García Fernández, doña Trinidad Bautista Álvarez y «Taller Gráfico Digital Cuatro, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2142/0000/18/307/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda, letra A, situado a la izquierda de los dos que se encuentran a mano izquierda, subiendo escalera, de la planta séptima de las superiores a la baja del edificio «Torre», portal 6, enclavado en la urbanización de la parcela 28 del polígono «Eras de Ruanueva», de León, del tipo 3 T; consta de tres dormitorios, vestíbulo, pasillo distribuidor, estancia-comedor, cocina, tendedero, cuarto de baño completo y otro de servicio. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 112,90 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada principal donde se abre el portal de acceso; derecha, entrando, vivienda derecha, letra D, de su misma planta (finca número 127), caja y rellano de escalera; izquierda, vivienda derecha, letra B, de su misma planta del edificio «Bloque», portal 5, y fondo, vivienda izquierda, letra B, de su misma planta (finca 125) y rellano de escalera. Tiene anejos inseparables una plaza de garaje, señalada con el número 36 en el suelo del local con pintura indeleble, y un trastero, señalado con el número 20/6, enclavados ambos en la planta de sótano primero. Le corresponde con su expresado anejo en el régimen constituido una cuota de participación del 2,98 por 100 con respecto a la torre donde se ubica y un 0,60 por 100 con relación al total valor del conjunto edificado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.105, libro 62 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de León, folio 58, finca 4.029, causando la hipoteca la inscripción séptima al tomo 2.763, libro 223, folio 108.

Nave industrial con terreno por frente, en el término de Cacabelos (León), al sitio de «La Lamancaña», en la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, kilómetro 6,5; de una extensión superficial todo ello de 1.400 metros cuadrados, de los cuales mide la nave 947,50 metros cuadrados, y el terreno, 452,50 metros cuadrados; con una altura la nave de 6 metros al tirante de masa ligeramente armado, siendo sus cierres laterales de bloques de cemento escorias hasta una altura de 2,50 centímetros, y el resto del cierre, de chapa de acero nervada lacado y cubierto de chapas igualmente de acero, con una puerta carretal de 6,2 por 4,5 en su parte frontal. Linda todo ello: Frente o sur, camino; norte o espalda, don Francisco Asenjo Villaverde, e izquierda, entrando, u o oeste, con más fincas de don Arsenio Álvarez Galván y su esposa y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 1.169, libro 90 del Ayuntamiento de Cacabelos, folio 151, inscripción primera de la finca número 9.532, causando la hipoteca la inscripción cuarta al tomo 1.187, libro 92, folio 71.

Tipo de subasta:

Finca 4.029: 18.000.000 de pesetas.
Finca 9.532: 52.000.000 de pesetas.

Ponferrada, 20 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—67.616.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Eva Pinilla García, Secretaria de Primera Instancia número 2 Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario SRT 131 número 34/00, a instancias de «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra don Raúl Martorell Pardo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente; en primera subasta, el día 12 de enero, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor—ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta: En la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000018 003400, de la oficina 2280, del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y a certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado 1.^o de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del artículo 131 de la LH, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Quart de Poblet, calle Sagunto, número 34, señalada con el número 1 en la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.030. Libro 126 de Quart de Poblet, folio 13, finca número 14.407.

Quart de Poblet, 6 de noviembre de 2000.—La Secretaria.—68.303.

REQUENA

Edicto

Doña María del Prado García Bernalte, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 239/00, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra don Gonzalo Gernández Villalba y doña Ana Domínguez Salas, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de enero de 2001, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local número 100.—Recayente al fondo derecha, mirando a la fachada del inmueble del que forma parte, mirando al mismo desde la fachada a la que recae su zaguán de acceso. Situado en planta 3.^a, letra P, en la escalera. En barrio Cons-